

EXPLICANDO LOS ORIGENES DE LOS REGIMENES DEMOCRATICOS: COSTA RICA BAJO UNA PERSPETIVA TEORICA * **

Fabrice Edouard Leboucq

Resumen

La recopilación de algunos de los datos presentados en este artículo fue posible gracias a una beca de verano para investigación de la "Tinker Foundation". Este artículo se basa también en material recopilado mientras disfrutaba de una "Beca de Investigación para un Doctorado Internacional" otorgada por el "Social Science Research Council" y el "American Council of Learned Societies".

Agradezco a Víctor Hugo Acuña Ortega, William Ascher, Robert Bates, Rolando Franco, Peter Lange, Mercedes Muñoz, Humberto Ricord, Ana Cecilia Román, Carol Smith, Michelle Taylor y Marta María Villaveces de Ordóñez por los comentarios hecho a las diferentes versiones de este artículo. Tengo una especial deuda de gratitud con John Markoff, Steven Palmer y Richard Stoller por suministrar extensas y detalladas observaciones a muchos de los borradores de este artículo. Me gustaría también expresar mi agradecimiento al señor Arturo Valenzuela por sus críticas y, más importante aún, por animarme a que trabajara en este tema.

1. Introducción

El ocaso del gobierno autoritario en América Latina y de Europa meridional durante la pasada década y media ha atraído con justificada razón la atención de un gran (y creciente) número de científicos sociales¹.

El análisis de estos recientes esfuerzos por establecer regímenes democráticos en las naciones latinoamericanas, y en la Europa meridional también, han comenzado a generar interrogantes acerca de la viabilidad, a largo plazo, de estos experimentos políticos².

Más allá de la preocupación sobre la durabilidad de la democracia en regiones aparentemente más familiarizadas con el autoritarismo y la inestabilidad política, las interrogantes acerca de los orígenes históricos de la demo-

cracia y de los regímenes autoritarios intrigan a las generaciones de sociólogos, científicos políticos e historiadores.

Por lo tanto, no es sorprendente que los estudiosos renueven su interés en los orígenes de los regímenes democráticos. Al menos entre los estudiosos de América Latina, el comprender por qué las prácticas democráticas han fracasado generalmente en su intento por echar raíces, es una prioridad en la agenda de la investigación académica³. De hecho, el gran número de estudios sobre el comportamiento político de las fuerzas armadas, el ascenso de los regímenes autoritarios y la génesis de las crisis, tanto políticas como revolucionarias, testimonian que una comunidad de estudiosos se ha preocupado seriamente por conocer por qué las naciones de América Latina poseen historias mixtas de gobiernos democráticos.

Cualquier esfuerzo por entender los orígenes del gobierno democrático debe explicar por qué Costa Rica, junto con Chile y Uruguay, han sido los únicos países en América Latina testigos de prolongados períodos de gobiernos democráticos. Estas tres naciones, en forma

* Una primera versión de este artículo fue presentada en el XIV Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, efectuado en New Orleans, Louisiana, del 17 al 19 de marzo de 1988.

** Este artículo fue traducido por el MSc. Iván Molina Jiménez y el Prof. Ronny Viales Hurtado.

asombrosamente similar a la de muchas naciones europeas, fueron también las únicas naciones en América Latina que observaron paso a paso la construcción de sus instituciones democráticas. En Chile, Costa Rica y Uruguay, un pequeño número de poderosos actores políticos comenzaron, durante el siglo diecinueve, a permitir que los resultados de las elecciones determinaran el acceso a los puestos del estado. También comenzaron a ceder sus monopolios en el ejercicio del poder al expandir gradualmente los derechos políticos⁴.

A pesar de que Chile, Costa Rica y Uruguay desarrollaron regímenes democráticos en formas muy similares, sus subsecuentes historias políticas divergen. Chile y Uruguay son testigos del colapso de sus largos y aparentemente estables regímenes democráticos en 1973. Y mientras que Uruguay ha experimentado recientemente una transición hacia la democracia, Chile continúa siendo regido por un régimen militar represivo. Solamente Costa Rica se las ha agenciado para preservar su duradero régimen democrático. ¿Por qué?

Esta es una pregunta que, no sorprendentemente, genera una gran cantidad de respuestas. Las mismas proceden de los analistas que están exclusivamente interesados en idear una explicación sobre el desarrollo de las prácticas democráticas en Costa Rica. Sin embargo, otras respuestas son dadas por aquellos que buscan construir teorías generales sobre la relativa infrecuencia de los regímenes democráticos en los países del mundo moderno. En sus diferentes pero complementarios esfuerzos, los analistas argumentan que las relaciones de clase no opresivas, el desarrollo de una agricultura comercial, los niveles adecuados del desarrollo económico y/o la existencia de una cultura política "democrática" explican la presencia de un régimen democrático en Costa Rica.

Cualquiera que sea su posición empírica, estos "hechos" históricos y/o sociológicos aislados, no pueden explicar el surgimiento de las prácticas democráticas en Costa Rica o de cualquier otra nación. Responsabilizar a estas supuestas regularidades empíricas de ciertos tipos de regímenes políticos es asumir que el comportamiento de los actores políticos está directamente determinado, por los condicionamientos de la estructura social, o que es teóricamente superfluo. Aunque tales condiona-

mientos de hecho limitan las alternativas disponibles para los actores políticos, no determinan cuál de una limitada serie de alternativas puede ser escogida por los actores políticos. Y como lo indicaré más adelante, enfocar las decisiones tomadas por los actores políticos es esencial para cualquier teoría relacionada con los orígenes de la democracia en Costa Rica o en cualquier otra nación.

El propósito de este artículo es el de estudiar las extensas explicaciones ideográficas y generales del surgimiento de las prácticas democráticas en Costa Rica. Juzgaré estas explicaciones determinando su consistencia interna y su capacidad para comprender la excepcional trayectoria política de Costa Rica. Finalmente, sugeriré cuál dirección se debe tomar para explicar el surgimiento del régimen democrático en Costa Rica.

2. ¿Qué es una democracia?

Para los propósitos de este artículo, definiré la palabra democracia como un grupo de instituciones que permite a los ciudadanos de un país escoger a sus líderes en elecciones justas y competitivas, programadas regularmente.

Esto no significa negar que muchos creen que la democracia también contiene otros atributos esenciales. Algunos podrían argumentar que para que un sistema político sea considerado una democracia, deben existir instituciones que traduzcan fielmente las preferencias del individuo en políticas públicas. Otros podrían afirmar que una democracia debe buscar continuamente darle a sectores cada vez más grandes de la población amplios poderes en la toma de decisiones⁵.

Sea como fuere, existen buenas razones para creer que las definiciones más extensas de democracia dan cabida a problemas prácticos insuperables. Los teóricos de la escogencia social muestran que las instituciones políticas no pueden ser diseñadas para mezclar las preferencias del individuo con las políticas gubernamentales sin violar muchos principios claves de la teoría democrática⁶. Es imposible diseñar un conjunto de procedimientos para la toma de decisiones que respete todas las preferencias de los ciudadanos por igual, y que genere decisiones colectivas idénticas en la mayoría

de los debates de gobierno. De hecho, la inestabilidad inherente de la mayoría de los regímenes da justificación a los sistemas de representación electoral.

También he escogido una definición de democracia admitidamente restrictiva ya que las elecciones libres, competitivas y regularmente programadas han sido institucionalizadas en un pequeño número de naciones, a menudo durante períodos cortos. Por ejemplo, utilizando los datos recolectados por Robert Dahl (de 1969, aproximadamente) conté solamente treinta y una democracias de un total de ciento catorce naciones⁷. Indudablemente, muchas naciones no aparecerían en la lista hecha por Dahl si el año o los años utilizados para determinar el estatus político del país fueran cambiados.

Es importante destacar que las explicaciones relacionadas con la génesis de los regímenes democráticos con frecuencia conceptualizan la democracia bajo un gran número de formas ligeramente distintas. Se podría decir que algunos analistas centran su atención sobre la estabilidad de la democracia, o sea, la existencia de prácticas democráticas durante largos períodos. Otros se concentran en dar explicación a lo que Robert Dahl llama poliarquía. Estos son regímenes donde los partidos políticos en contienda pueden competir justamente por el control del estado— a lo que Dahl se refiere como "contestación"—y que otorgan a todos los individuos mayores de 18 años el derecho a votar—lo que Dahl etiqueta con el nombre de "inclusividad".

Estas diferencias de definición no impiden las rigurosas comparaciones entre teorías divergentes sobre los orígenes de los regímenes democráticos. Tanto Moore como Lipset enfatizan la centralidad de las elecciones para definir la democracia¹⁰. Lipset, de hecho, define explícitamente una democracia como "...un sistema político que provee de oportunidades constitucionales regulares para cambiar a los funcionarios gubernamentales, y un mecanismo social que permite a la mayor cantidad posible de la población tener influencia en las decisiones más importantes, escogiendo entre los candidatos para el oficio político." La definición estudiada en este artículo, expuesta por Dahl y los otros teóricos sobre la democracia, enfatiza también la importancia de las instituciones electorales.

En cualquier caso, las teorías de la estabilidad democrática, requieren teorías acerca de por qué los actores políticos reconocen los resultados de las elecciones particulares. Explicar los orígenes de los regímenes políticos supone, por lo tanto, mostrar por qué las elecciones justas, competitivas y regularmente programadas son institucionalizadas en algunas sociedades y en otras no.

3 Instituciones Democráticas de Costa Rica

Las contiendas electorales justas, competitivas y regularmente programadas, comenzaron a darse en Costa Rica en 1889, con la elección del candidato presidencial de oposición, José Joaquín Rodríguez Zeledón. La elección de 1889 destaca como un momento decisivo en la política de Costa Rica porque el presidente Bernardo Soto Alfaro fracasó en su intento por manipular las prácticas electorales para instalar a su candidato, Ascensión Esquivel Ibarra, en la presidencia. Por primera vez en la historia de Costa Rica, la oposición electoral había ganado la mayoría de los votos emitidos, y ganó el control del estado, a pesar de que Soto Alfaro se negaba a reconocer el veredicto de las urnas¹¹.

Los eventos ocurridos antes y después de 1889 son también notables porque marcan el comienzo de una era, en la cual, los mecanismos políticos necesarios para mantener los partidos políticos competitivos comenzaron a ser institucionalizados. Antes de 1890, por ejemplo, sólo uno de los veinticinco presidentes llegaron al poder a través de elecciones competitivas, mientras que siete de estos veinticinco emplearon la fuerza militar para tomar el control de la presidencia. En contraste, al menos quince de los veintiocho presidentes después de 1890 han sido electos en elecciones competitivas, y sólo dos han llegado al poder utilizando la fuerza de las armas. El resto de los once presidentes fueron electos mediante elecciones justas, pero no competitivas, o desempeñaron el cargo durante períodos cortos de tiempo legalmente designados¹².

Entre las naciones de Latino América, solamente Chile presenta un historial de prácticas electorales que sobrepasa al de Costa Rica¹³.

De hecho, Costa Rica y Chile junto con Uruguay permanecen solitarias en la región (y en la mayor parte del resto del mundo) debido al éxito en desarrollar y mantener los mecanismos de partidos políticos competitivos durante largos períodos. Por ejemplo, sólo cuatro de los cuarenta y dos presidentes de Guatemala han llegado al poder a través de elecciones relativamente libres y competitivas. Por el contrario, veintiún presidentes han logrado el control del estado utilizando la fuerza de las armas. Y muchos de los que han sido presidentes han ocupado la presidencia durante largos períodos. Rafael Carrera (1844-65), Justo Rufino Barrios (1873-85), Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) y Jorge Ubico (1931-1944) gobernaron Guatemala por períodos que excedieron la década¹⁴.

Aún los países que creen poseer regímenes democráticos han tenido dificultades en garantizar que la urna electoral determine quién controla el estado. En Colombia por ejemplo, sólo uno de los sesenta y tres jefes de estado entre 1819 y 1910, ha llegado al poder mediante lo que se podrían llamar elecciones libres y competitivas. Otros cuatro han alcanzado la dirección del poder ejecutivo mediante elecciones competitivas, pero indirectas. Siete presidentes obtuvieron el poder utilizando la fuerza de las armas, catorce han sido elegidos mediante elecciones indirectas y no-competitivas, y treinta y uno han sido designados presidentes interinos durante cortos períodos. De los veintitrés presidentes que han gobernado Colombia desde 1910, sólo ocho han llegado al poder mediante elecciones relativamente competitivas, mientras que diez han alcanzado la presidencia mediante elecciones básicamente no-competitivas. Del número restante, cuatro han sido designados presidentes interinos. Sólo uno obtuvo el poder a través de un golpe de estado¹⁵.

A medida que las elecciones se han convertido en contiendas más justas y competitivas, el una vez omnipresente poder de los jefes de estado ha ido declinando paulatinamente. De hecho, desde finales del siglo diecinueve, las instituciones legislativas y judiciales en Costa Rica se convirtieron en centros de poder que aumentaban su independencia del control ejecutivo.

La influencia y autonomía legislativa fueron producto del crecientemente competitivo siste-

ma de partidos, que surgió durante las primeras décadas del siglo veinte, y de algunas medidas de la constitución de 1871. Al necesitar los candidatos presidenciales de Costa Rica buscar el apoyo de la mayoría de los diputados del Congreso, por ejemplo, a menos de que obtuvieran la mayoría (i.e., arriba del cincuenta por ciento) del voto popular, esto significaba que tres de cinco presidentes constitucionales, entre 1914 y 1932, tuvieron que competir para la aprobación legislativa de sus candidaturas. El presidente Alfredo González Flores (1914-1917), de hecho no participó en la campaña electoral para la presidencia. Fue seleccionado por el Congreso Constitucional para ser el primer designado presidencial, antes de que este cuerpo determinara cuál de los dos candidatos había alcanzado el mayor número de votos populares. Así pues, se convertiría en presidente, ya que ningún candidato había obtenido el apoyo de una mayoría de votantes. Solamente cuando Máximo Fernández y Carlos Durán Cartín dimitieron de su posición de ganadores, fue que González Flores se convirtió en presidente de Costa Rica¹⁶.

A pesar de que los presidentes de Costa Rica fueron dotados de amplios poderes legales por la constitución de 1871, el Congreso Constitucional, con el apoyo de dos tercios de sus miembros, era capaz de crear leyes nuevas, aún cuando estas fueran desaprobadas por el presidente¹⁷. Esta medida constitucional, aparentemente inocente, fue empleada en las sesiones del Congreso cuando este contaba con un número significativo de diputados opositores, suficiente para trincar las ambiciones presidenciales. Durante su controversial estadía en el gobierno, el presidente González Flores¹⁸, se enfrentó incesantemente con el Congreso. Aún más, la presidencia de González Flores se destaca como el ejemplo de un jefe de estado que trata de expandir el papel del estado en la economía de Costa Rica, pero que tuvo poco éxito en lograr que sus políticas fueran aprobadas por una legislatura conservadora.

Los poderes de los jefes de gobierno fueron fuertemente reducidos por el surgimiento gradual de prácticas electorales más democráticas¹⁹. Como en muchas naciones latinoamericanas, la organización de las elecciones presidenciales en Costa Rica era responsabilidad del

presidente. Las dos reformas de 1913, la que institucionalizó las elecciones directas para la presidencia, y la que creó el voto secreto en 1924, fueron transformaciones a la ley electoral impulsadas por coaliciones con base legislativa con el fin de reducir los poderes de la presidencia. Junto con el intento de asegurar la imparcialidad de las elecciones de 1925, se creó un consejo nacional formado por tres miembros y seis suplentes para vigilar la operación del proceso electoral.

Instituciones capaces de determinar imparcialmente el resultado de la contienda electoral surgieron en los albores de la guerra civil de 1948 – esta misma fue el resultado de un supuesto fraude en las elecciones presidenciales de Costa Rica²⁰. La imparcialidad de las elecciones en Costa Rica se encuentra ahora garantizada por, quizás, la más innovadora creación de la constitución de 1949: el Tribunal Supremo de Elecciones. Para garantizar su independencia de la interferencia presidencial, el Tribunal Supremo de Elecciones está compuesto por tres magistrados y tres suplentes, cada uno de los cuales sirve por períodos escalonados de seis años, y es elegido por dos tercios de los votos de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Convertido en 1975 en un poder igual a los otros tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones es el único responsable de convocar a elecciones, designar a los miembros de todas las mesas receptoras de votos, interpretar todas las disposiciones legales y constitucionales relacionadas con las elecciones, investigar los reclamos de prácticas ilegales por parte de los fiscales, determinar el conteo de los votos y proclamar el resultado de las elecciones²¹.

Para evitar cualquier posibilidad futura de que los jefes de estado pudieran verse tentados a influir en la decisión de los tribunales, la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 delegó en el poder legislativo la responsabilidad de designar a los diecisiete magistrados y a los veinticinco suplentes de la Corte Suprema de Justicia. Estos magistrados sirven escalonadamente por períodos de ocho años, y son reelegidos automáticamente, a menos que dos tercios de la asamblea legislativa decida lo contrario. Y, a diferencia de lo que ocurre en otras instituciones judiciales latinoamericanas, la Corte Suprema de Costa Rica está autorizada

para juzgar la constitucionalidad de los actos legislativos y ejecutivos²².

La Asamblea Nacional Constituyente de 1949 no sólo reorganizó las instituciones judiciales y legislativas de Costa Rica, sino que examinó la naturaleza de la relación entre las ramas legislativas y ejecutivas del gobierno²³. La Asamblea Legislativa es ahora responsable, entre otras cosas, de aprobar el presupuesto nacional, todas las reformas a los impuestos y de respaldar todos los préstamos negociados en el exterior por el ejecutivo. Los mandatarios se ven ahora obligados a buscar la aprobación legislativa para todas las leyes nuevas, y su poder para emitir decretos se limita a la ejecución de las leyes existentes. De hecho, en su esfuerzo por restringir los poderes de la presidencia, la Asamblea Nacional Constituyente de 1949, adoptó prácticas características de los regímenes parlamentarios: por ejemplo, la asamblea legislativa podría investigar a los ministros, y aún someterlos a censura, dado el apoyo de dos tercios de los diputados.

4. Los Orígenes de los Regímenes Democráticos

A. Teorías Congruentes

i. Teoría Democrática Empírica

Hay quienes afirman que como mejor se logra explicar la existencia de un gobierno democrático, es yuxtaponiendo las naciones que han tenido y las que no han tenido éxito en mantener regímenes democráticos durante largos períodos²⁴. Con base en el descubrimiento de que las naciones con políticas democráticas estables poseen también, altos niveles de desarrollo económico y social, estos analistas concluyen que la democracia requiere de la existencia de ciertos factores culturales (e.g., valores liberales y occidentales) y condiciones socioeconómicas (e.g., altos niveles de PNB, educación, urbanización, etc.).

Lipset es quizás el primero en descubrir, a través del uso de métodos estadísticos, que existen fuertes y positivas correlaciones entre una serie de variables socioeconómicas y polí-

ticas²⁵. Basados en la contribución de Lipset, otros analistas han construido parámetros alternativos del gobierno democrático con el propósito de caracterizar en forma más precisa dicha relación. Emplean una multitud de variables no usadas por Lipset para reforzar su conclusión de que existe una asociación fuerte y positiva entre el desarrollo social y político²⁶.

Mitchell Seligson trata de entender los orígenes de la democracia en Costa Rica examinando el desarrollo político de esta nación, a la luz de la teoría empírica sobre la democracia. Seligson argumenta que tanto la experiencia política de Costa Rica como la de Jamaica son anómalas con respecto a la teoría empírica de la democracia²⁷. Dicha teoría, según Seligson, sugiere que las naciones pequeñas, económicamente dependientes, deben producir sistemas políticos autoritarios. En otras publicaciones, Seligson afirma que la validez de la teoría empírica sobre la democracia se confirma al observar el desarrollo político de Costa Rica²⁸. La singular trayectoria política de Costa Rica se comprende, afirma él, porque esta nación fue la primera de Centro América en haber sobrepasado el umbral mínimo (económico y socio-cultural) de la democracia. Sólo este país en toda Centro América logró un PNB per cápita superior a \$250 (en dólares de 1957), y una tasa de analfabetismo menor a un 50% para mediados de siglo. De hecho, se están dando pasos tentativos hacia la institucionalización de las prácticas democráticas en los otros países centroamericanos, según Seligson, precisamente porque sus economías y sociedades satisfacen ahora esta condición necesaria para el gobierno democrático.

No está claro si las especulaciones de Seligson contribuyen a la teoría de los orígenes del régimen democrático en Costa Rica. Como lo señalan cierto número de estudiosos, las bases de la teoría empírica sobre la democracia son lo suficientemente vagas como para socavar la utilidad de este enfoque.

Bollen sugiere que la mayoría de las formas existentes en que funciona un gobierno democrático no están libres de controversia²⁹. Los parámetros utilizados típicamente para medir cuantitativamente la democracia, no sólo clasifican a las naciones de acuerdo con la equidad de sus elecciones, sino que también incorporan a menudo otras características de sus sistemas

políticos, como por ejemplo su estabilidad. Tales prácticas, como lo señala Bollen, despiertan dudas sobre la validez y confiabilidad de las formas existentes de medir la democracia. Basado en un tipo de análisis similar, John May también argumenta que las diferentes formas de medir la democracia alteran la fuerza y aún la misma existencia de correlaciones positivas entre las variables políticas y sociales³⁰.

Indiferentemente de cómo es operacionalizada la democracia, la teoría empírica de la democracia posee otros puntos de apoyo metodológicos insostenibles. Guillermo O'Donnell indica que los estudios estadísticos transversales relacionados con la existencia de la democracia parten de la validez de la teoría de la modernización, o en términos generales de lo que él prefiere llamar "la ecuación optimista"³¹. La "ecuación optimista" asume que el cambio socioeconómico generó las condiciones apropiadas para la democracia en Occidente, y que tales cambios están produciendo resultados similares en el Tercer Mundo contemporáneo. No obstante, como nos muestra O'Donnell, la validez de la teoría de la modernización depende de un par de premisas cuestionables. Primero, la ecuación optimista asume que la dirección tomada por el cambio social y político en cualquier país durante un largo período, puede ser inferido de un análisis de la juxtaposición de todas las sociedades existentes, a lo largo de un continuo temporal cuantificable. Segundo, esta teoría también asume que las sociedades de este extremo del "continuo"—el mundo "subdesarrollado"—se parecerá, en el futuro a aquellos del otro extremo —el mundo "desarrollado". La falacia, sin embargo, de creer que las comparaciones sincrónicas entre las naciones pueden ser usadas para predecir la naturaleza del cambio longitudinal dentro de un país es evidenciada por la existencia de países subdesarrollados económica y socialmente, tales como Chile, país que tuvo éxito en institucionalizar las prácticas democráticas, mientras que sociedades modernizadas como la de Argentina fracasaron en el intento³².

El entender la existencia de estos problemas metodológicos explica en parte sin duda por qué Seligson limita su atención a la búsqueda de las condiciones necesarias para la democracia. Cuando Seligson afirma que un ingreso económico per cápita de \$250 (en dólares de

1957), y una tasa de analfabetismo de menos de un 50 por ciento son necesarios para la existencia de la democracia, logra que sus conclusiones no se debiliten fácilmente ante la evidencia estadística, como le sucede a la mayoría de los teóricos de la democracia empírica. Sin embargo, reflexionando un poco sobre la propuesta de Seligson, se ve que ya está un poco gastada. Precisamente porque sus argumentos no reúnen un conjunto suficiente de condiciones, no está claro tampoco por qué algunas sociedades que están por encima del umbral establecido son democráticas y por qué otras no lo son. Existe también una cualidad bastante arbitraria asociada con este argumento y es la función de credibilidad de los datos recolectados. Es aún más confuso entender por qué, bajo toda circunstancia, Seligson sitúa el ingreso económico en \$250. Usando una fuente similar de información, Dahl afirma que la India democrática, diez años después de la partida de los británicos, poseía un ingreso per cápita de sólo \$73 en 1957³³.

Es sorprendente entonces que Seligson y otros teóricos de la democracia empírica crean que ciertos niveles de desarrollo socioeconómico sean necesarios para la existencia de la democracia. Lipset mismo, insistentemente argumenta que esta relación estadística no es universal bajo ninguna circunstancia, y que no puede ser interpretada en el sentido de que la existencia de la democracia requiere de ciertos niveles de desarrollo social y económico³⁴. El más bien afirma que la correlación positiva observada entre ambos grupos de variables solamente sugiere que entre más desarrollada esté una nación, económica y socialmente, es más probable que ese país posea un régimen democrático.

Si la correlación entre las variables socioeconómicas y políticas genera la expectativa de que las *democracias tienden a florecer* en naciones que poseen un cierto nivel de vida, entonces el argumento de Lipset no es sabotado por la existencia de naciones como Argentina y Chile. Al contrario de los argumentos de los otros teóricos de la congruencia, lo que Lipset denomina casos "divergentes", sirve sólo para subrayar el hecho de que muchos han confundido una relación universal con una relación probabilística. En efecto, naciones como estas dos necesitan ser estudiadas para descubrir

por qué la modernización ocasionalmente fracasa en generar los resultados democráticos esperados³⁵.

ii. *Cultura Política*

No debe sorprender que muchos analistas—incluyendo a Lipset e incluso a unos pocos teóricos de la democracia empírica— han partido de la cultura política para explicar la "desviación" política. El libro *The First New Nation* destaca de entre los trabajos de Lipset por su cuidadosa pero persistente afirmación de que las democracias requieren "milieus" culturales apropiados. La obra *Social Mobilization and Liberal Democracy* de Phillip Coulter, es quizás el intento más ambicioso hecho por un teórico de la democracia empírica para argumentar una primacía causal de las actitudes culturales. El argumenta que la divergencia cultural debe ser la razón por la cual los modelos estadísticos, en los que se utilizan grupos de naciones geográficamente restringidos, producen relaciones estadísticas diferentes de aquellas que se basan en datos recolectados de todas las naciones³⁶.

La importancia explicativa de los valores culturales es respaldada por un prominente grupo de latinoamericanistas. Richard Morse, en un ensayo ampliamente leído, sitúa las fuentes de la inestabilidad política en los valores mantenidos por la élite de la región³⁷. Y, de acuerdo con Morse, sólo consecuencias dañinas se derivarán del hecho de que en las recién creadas repúblicas de Centro y Sur América fueron las élites criollas quienes, "...habiendo nacido en una vasta sociedad hispano-católica, atada a la tradición, aparentemente estática, altamente estratificada y dividida, en la cual el status después de los años de la conquista, era más bien un asunto de definición que de realización, fueron las responsables de construir instituciones políticas democráticas, pero fueron incapaces de hacerlo. Morse no es de ninguna manera el único en señalar que las consecuencias autoritarias de la región suponen valores culturales. Howard Wiarda también afirma que el carácter político de América Latina es el producto de una "cultura política y de un orden sociopolítico que en el fondo es esencialmente clasista, autoritario, tradicional, elitista, patrimonial, católico, estratificado, jerárquico y corporativo."³⁸

Más recientemente, Lawrence E. Harrison argumenta explícitamente que la cultura de la región es hostil a la democracia y a cualquier otro aspecto del desarrollo. Su afirmación es de particular interés porque discute el desarrollo "singular" de Costa Rica³⁹. El atribuye el peculiar desarrollo de esta nación a la presencia de "fuertes compromisos con sus campesinos (los cuales) se reflejan en un sistema judicial notable por su desarrollo, debido a su imparcialidad y apego a los conceptos fundamentales de los procesos legítimos, y sobre todo en la elasticidad de su política, su capacidad para encontrar soluciones pacíficas, su valoración de la necesidad del compromiso".

Es lamentable que todos los estudios sobre la cultura política de Costa Rica se fundamenten en una base de datos dispersa. Las observaciones de los autores y/o la explotación impresionista de los eventos históricos, se convierten en las bases empíricas de conclusiones de muy amplio alcance. Las generalizaciones acerca de la supuesta propensión autoritaria de una "tradición ibero-latinoamericana", están también caracterizadas por una falta de base empírica. Y este es precisamente el motivo por el cual se puede ignorar la contradicción entre la aseveración de que existe una cultura política latinoamericana no democrática, y el reconocimiento de una trayectoria política poco común, seguida por Costa Rica (y se podría añadir Chile y Uruguay). Confrontados con el hecho de que las instituciones democráticas evolucionaron inesperadamente en Costa Rica, los teóricos de la cultura política no pueden asumir la validez del argumento que ellos quieren defender, sin aportar documentación de apoyo importante⁴⁰.

Aún si se pudiera obtener información para demostrar que los costarricenses tuvieron, y tienen actualmente una serie de actitudes y valores conducentes para el establecimiento de la democracia, la evidencia comparativa sugiere que, poca sino ninguna relación, existe entre la cultura política y el tipo de régimen político.

La tentación por descubrir dicha relación tiene una larga trayectoria. Antes de los años sesenta, muchos estudiosos buscaron relacionar las diferencias entre las naciones con las diferencias en el "carácter nacional"⁴¹. Con la publicación hecha en 1963 por Gabriel Almond y Sidney Verba, titulada *The Civic*

Culture, el estudio a menudo impresionista del "carácter nacional" fue reemplazado por el estudio científico de la cultura política. Al contrario de sus antecesores intelectuales, analistas como Almond y Verba trataron de emplear técnicas estadísticas de sondeo para establecer la relación entre "...las orientaciones específicamente políticas de la gente—actitudes hacia el sistema político y sus diferentes partes..." y la naturaleza de su sistema político⁴².

A pesar del entusiasmo inicial, los estudiosos de la cultura política no han descubierto todavía un grupo de relaciones consistentes y trans-nacionales entre la cultura política y el tipo régimen. Por ejemplo, un estudio reciente sobre los trabajadores de la Argentina autoritaria, y el Chile democrático, durante los años 60, revela que contrario a lo que se esperaba, los trabajadores de ambas naciones poseían actitudes políticas marcadamente similares. De hecho, los trabajadores argentinos parecían tener un poco más de actitudes democráticas que sus contrapartes chilenos⁴³. John A. Booth y Mitchell Seligson encuentran que los mejicanos poseen un conjunto de actitudes políticas más coincidentes con la existencia de los partidos políticos competitivos, a pesar de vivir en una nación que tiene un régimen casi autoritario⁴⁴.

La cultura política que Diehard defiende podría debilitar los resultados de esos estudios, al criticar la pertinencia de las preguntas de la encuesta y/o al negar la representatividad de la muestra de los individuos que fueron entrevistados. Sin embargo, el hacer preguntas acerca de la credibilidad y la validez de la información recolectada en estos estudios es un arma de doble filo, pues estas críticas pueden ser también formuladas a los estudios hechos por los mismos proponentes de la cultura política⁴⁵. De hecho, Brian Barry afirma que el descubrimiento de un conjunto de relaciones consistentes y transnacionales entre la cultura política y el tipo de régimen no puede por sí solo vindicar los estudios de la cultura política. Los teóricos de la cultura política todavía necesitan demostrar que tales actitudes son cruciales para la existencia de las prácticas democráticas. Para lograr esto, se requiere que los teóricos de la cultura política produzcan una teoría que establezca una hipótesis sobre cuál es la relación entre los valores y la acción política, y, a su vez, entre la acción política y los acuerdos políticos⁴⁶.

Quiero enfatizar que mi argumento no supone un rechazo de la opinión de que los valores y las actitudes son importantes para entender el comportamiento político. Dahl está en el camino correcto cuando afirma que "en la medida en que los factores (económicos y sociales) impulsan a un país hacia un régimen hegemónico o hacia la contestación pública y la poliarquía, estos factores deben operar, *de algún modo*, a través de las creencias de la gente, particularmente de aquellos que están involucrados en la vida política (énfasis mío)"⁴⁷. No obstante, especificar "cómo las creencias de la gente" influyen en los cambios políticos a gran escala es en lo que, lamentablemente, han fallado los teóricos de la congruencia. Y hasta que los teóricos de la cultura política conciban un grupo de suposiciones útiles, relacionadas con el comportamiento del individuo, sus intentos por relacionar las actitudes culturales y las configuraciones políticas serán infructuosos. Las teorías sobre la cultura política continuarán proporcionando un conjunto problemático de micro-fundamentos y vinculados con macro-estados, en la medida en que sigan haciendo referencia a un grupo modal de valores que son mantenidos supuestamente por algún porcentaje desconocido de la población de un país.

Que las relaciones entre las actitudes culturales y los acuerdos políticos, o más generalmente, entre los eventos y los procesos en el mundo social sean complejas, está reconocido por los sofisticados científicos sociales. A diferencia de otros teóricos congruentes, Lipset por ejemplo, siempre ha reconocido que el origen del gobierno democrático desafía directamente a la explicación macro-característica. Usando sus propias palabras, "...una teoría completa de las condiciones necesarias y suficientes para el surgimiento...(de la democracia, es imposible porque)...las sociedades tienen un orden complejo de los fenómenos, exhibiendo tal grado de contradicción que las generalizaciones acerca de ellas como un todo, deben necesariamente constituir una representación construida de elementos selectos"⁴⁸.

Esta es la razón por la cuál Lipset dice que los estudiosos deben cesar en sus esfuerzos por crear teorías coherentes y parsimoniosas acerca del surgimiento de las prácticas democráticas. En vez de esto, dice, ellos deberían

explorar los factores sociales y económicos aparentemente asociados con el gobierno democrático⁴⁹.

No está claro por qué la comunidad de estudiosos debe conformarse simplemente con buscar generalizaciones estadísticas y explicar por qué solo un puñado de naciones poseen regímenes democráticos perdurables. Aceptar la recomendación de Lipset implica que la teoría congruente genera proposiciones poseedoras de fuerza heurística y explicativa. No obstante, conceptualizar a Argentina y a Chile como naciones "divergentes", parece sugerir que los teóricos congruentes son probablemente culpables de haber creado una teoría inmune a la falsación empírica. Explicar los orígenes de los regímenes democráticos probablemente requiere evaluar la utilidad total de esta teoría, en vez de asumir su veracidad, como lo hace Lipset, y por lo tanto buscar los factores supuestamente responsables de impedir a naciones como Argentina y Chile sufrir transformaciones políticas "esperadas" y "apropiadas." Estos casos deben comenzar a visualizarse como anomalías que apuntan hacia la necesidad de replantear las suposiciones de la ecuación optimista. El argumento que explica ciertos resultados políticos como "divergentes" presupone la validez general de una teoría debilitada por la existencia de tales "divergencias". Así, una teoría que postula que Chile debió haber desarrollado un régimen autoritario mientras que Argentina debió haberse convertido en una democracia debe ser abandonada. Por lo tanto, esta teoría no debe ser utilizada para explicar por qué una nación como Costa Rica desarrolló un régimen democrático.

B. Teorías Históricas

i. *Las crisis y efectos del desarrollo político*

Los teóricos históricos comparten la convicción de que los regímenes democráticos son el producto de constelaciones singulares de transformaciones sociales y económicas. Comparando las trayectorias históricas de las naciones que han y no han desarrollado instituciones democráticas, ellos inductivamente construyen explicaciones hipotéticas que espe-

cifican las condiciones sociales y económicas más favorables para el desarrollo del gobierno democrático.

Chalmers Sherf Brumbaugh, Mitchell Seligson y Edward Muller emplean las teorías de "crisis y consecuencias" para explicar la excepcional trayectoria política de Costa Rica⁵⁰. Los teóricos de "crisis y consecuencias" afirman que el orden cronológico de la aparición de lo que se consideran las crisis principales de la modernización —de identidad, penetración, legitimidad, participación y distribución— determina el carácter del sistema político de una nación⁵¹. Es probable el establecimiento de regímenes democráticos en los países, dice Eric Nordlinger, en donde "primero surge una identidad nacional, seguida de la institucionalización del gobierno central y del surgimiento de los partidos y de la masa electoral"⁵².

Tanto para los especialistas costarricenses, como para los teóricos de "crisis y consecuencias", la trayectoria histórica de Costa Rica parece ajustarse a la secuencia del desarrollo más propicia para el desenvolvimiento de una política democrática. Bajo el liderazgo del presidente Manuel Aguilar, Costa Rica comenzó en 1838 a desligarse de la República Federal de Centro América. Para 1848, el presidente Dr. José María Castro había eliminado todos los vínculos con sus vecinos centroamericanos al declarar a Costa Rica república independiente y soberana. Al contrario de sus hermanos del istmo, los costarricenses no se enfrascaron en un sinnúmero de guerras civiles con el propósito de independizarse de la Corona española. De hecho, la ausencia de diferencias nacionales entre los costarricenses se fija como una de las razones principales por las cuales Costa Rica derrotó con éxito al ejército comandado por William Walker, el imperialista norteamericano que pretendía anexionar a Nicaragua como un estado esclavista del Sur de Norteamérica⁵³.

En las décadas posteriores a su independencia, los costarricenses comenzaron a constituir un grupo de instituciones políticas nacionales legítimas; después de un marcado período de inestabilidad, el General Tomás Guardia llegó al poder por medio de un golpe de estado en 1871. Durante el primero de sus once años, la dictadura del General Guardia produjo lo que se convertiría en la constitución más extensa y duradera de Costa Rica. Con tan sólo unos po-

cos cambios (principalmente, la creación de un Tribunal Supremo de Elecciones políticamente independiente, una reducción en los poderes del Ejecutivo y la creación de un grupo de instituciones autónomas), esta constitución fue dejada intacta por los reformadores constitucionales de 1949.

Durante estos años, la participación política también se desarrolló lentamente. Desde finales del siglo diecinueve, la tasa de votantes, por ejemplo, incluía entre un 10 y un 20 por ciento de la población total. No fue sino hasta los años 50 que más de un quinto de la población costarricense tomó parte en las elecciones presidenciales⁵⁴.

Para mediados del siglo veinte, muchos analistas creen que Costa Rica ha superado con éxito las crisis de la identidad nacional, legitimidad y participación. La nación como un todo estaba entonces preparada idealmente para abordar quizás la más conflictiva de las crisis del siglo veinte, la de la distribución. En la palabra de Brumbaugh, "Costa Rica esencialmente evadió [la inestabilidad política observada en muchas naciones latinoamericanas] al lograr suficiente identidad nacional, legitimidad e institucionalización, como para poder lidiar exitosamente con las políticas sociales relacionadas con las tareas de distribución y participación"⁵⁵. Seligson y Muller también llegan a conclusiones similares. Ellos afirman que la resolución de lo que otros llaman crisis de la participación y distribución, junto con el conflicto entre la iglesia y el estado "... podría bien explicar en el fondo..." el por qué Costa Rica desarrolló y mantiene un régimen democrático⁵⁶.

Aunque la anterior observación sobre la historia costarricense parece dar crédito a las teorías de crisis y consecuencias, no sucede lo mismo con las diferentes interpretaciones del desarrollo político de Costa Rica. Por ejemplo, no está claro cómo esta teoría es afectada por el hecho de que las prácticas democráticas se rompieron en Costa Rica durante la dictadura de Federico Tinoco Granados (1917-19) y en el período de la guerra civil de 1948. Tampoco es posible visualizar cómo las discusiones alternativas de la crisis del desarrollo modifican las interpretaciones de crisis y consecuencias de la historia de Costa Rica. Al menos un analista sugiere que la crisis de identidad no fue resuelta, sino hasta fines del siglo diecinueve⁵⁷. Y es

importante enfatizar que, estas y otras inconsistencias teóricas, probablemente no pueden ser explicadas adecuadamente por las teorías de crisis y consecuencias. Por lo tanto, como afirman Robert Holt y John Turner, las teorías de crisis y consecuencias se refieren a un cuerpo de conceptos inoperables y contienen hipótesis empíricamente infalsificables⁵⁸.

Aún una interpretación estricta de la teoría de crisis y consecuencias aplicada al desarrollo político de Costa Rica, no puede considerarse satisfactoria para explicar el surgimiento del régimen democrático en Costa Rica. Este conocimiento es de utilidad explicativa limitada ya que no queda claro por qué este efecto de la crisis de desarrollo lleva inequívocamente hacia la consolidación de los regímenes democráticos. Mientras las teorías de crisis y consecuencias podrían discernir las fases históricas adyacentes que aparentemente conducen hacia el surgimiento de un régimen democrático, las mismas no especifican los mecanismos políticos que hacen que estas fases estén necesariamente ligadas. Por lo tanto, descubrir que la trayectoria política de Costa Rica podría ser dividida en tal forma que parezca poseer un patrón común a todos los regímenes democráticos estables, tiene un valor cuestionable.

ii. *Las consecuencias políticas de la comercialización de la agricultura*

Barrington Moore ofrece quizás la teoría histórica más influyente acerca de los orígenes de la democracia⁵⁹. El sugiere que las democracias se desarrollan en naciones donde el poder económico y social de la aristocracia establecida y de la corona declina mientras que el de la burguesía se incrementa. Esta constelación evolutiva de fuerzas sociales —la cual se logra a través de un rompimiento revolucionario con el pasado—, es impulsada y mantenida por "una forma apropiada de agricultura comercial, (esto es, una) transformación de un campesinado independiente, esencialmente no comercial a, ya sea un proletariado agrícola o a una clase de agricultores ricos, productores de cosechas especializadas para el mercado".

La trayectoria política de cada nación centroamericana está también marcada por la manera en que la agricultura se comercializó, des-

de mediados del siglo XIX, ya fuera mediante la mercantilización represiva de la fuerza de trabajo o por medio de la ampliación progresiva del mercado⁶⁰. Para estos autores, no es una simple coincidencia que un país como Guatemala, por ejemplo, posea una historia política que frecuentemente incluye regímenes autoritarios brutales, y que su agricultura se comercializara reprimiendo a los trabajadores. Guatemala es un buen ejemplo de cómo las autoridades políticas condenaron la apropiación de las tierras comunales indígenas por parte de los productores de café, y decretaron una legislación laboral coercitiva para asegurarse que las haciendas cafetaleras tuvieran mano de obra indígena abundante y barata⁶¹. En Costa Rica, por el contrario, la comercialización de la agricultura no descansó ni en la expropiación de tierras de propiedad comunal, ni en la promulgación de leyes que forzaran a la población rural de Costa Rica a trabajar para el creciente número de haciendas cafetaleras⁶². Al contrario de Guatemala, los dueños de las fincas de café en Costa Rica dependían de mecanismos de mercado para satisfacer sus necesidades de tierras y de mano de obra.

No obstante la aparente credibilidad de este argumento, quiero indicar que las consecuencias políticas de la comercialización de la agricultura son aún más ambiguas de lo que a menudo parece. Muchos críticos aducen que la teoría de Moore es muy difícil de corroborar y que no puede explicar los orígenes de la democracia (o del fascismo o del comunismo) en aquellas naciones que él escogió para estudiar⁶³. Tan sólo como un ejemplo, estos críticos señalan que la agricultura francesa, analizada más cuidadosamente, probablemente descansaba en la coerción de la fuerza de trabajo y no en el funcionamiento del mercado. La interpretación de Moore sobre la historia política francesa tampoco resiste el escrutinio crítico. La centralización del estado francés y la correspondiente expansión de la monarquía en los siglos diecisiete y dieciocho, contradicen la afirmación de Moore de que las democracias se desarrollan en las naciones que experimentan una decadencia de la aristocracia y del poder real. Theda Skocpol, en particular, expresa sus dudas sobre el argumento de Moore de que la Revolución marcó el triunfo de una burguesía ascendente, y el eclipse del estado y la nobleza.

Evidencia procedente de otros países latinoamericanos aparentemente contradice también la teoría de Moore relacionada con los orígenes de la democracia⁶⁴. En Argentina, por ejemplo, los productores de trigo y alfalfa de la zona rural han vendido sus productos en el mercado mundial desde que se desarrolló una economía agro-exportadora, a fines del siglo diecinueve⁶⁵. La trayectoria política autoritaria de Argentina, sin embargo, sugiere que la comercialización de la agricultura no es probablemente una condición suficiente para el desarrollo de un régimen democrático. La debilidad explicativa de la teoría de Moore está también demostrada en la incapacidad de explicar por qué en Chile se comenzaron a desarrollar prácticas democráticas durante el siglo diecinueve, siendo esta una nación en la cual las prácticas laborales coercitivas fueron preservadas hasta el siglo veinte⁶⁶. El temprano surgimiento de las instituciones democráticas en Chile refuerza el punto de que la comercialización de la agricultura no sería una condición necesaria para la democratización de la política de una nación.

A pesar de su credibilidad inicial, probablemente las teorías históricas existentes no pueden, por sí mismas, explicar los orígenes de un régimen democrático en Costa Rica. Esta conclusión no significa que tales teorías no den una luz acerca de por qué algunas naciones desarrollan instituciones democráticas mientras otras no lo hacen. Claramente entonces, no debe ignorarse la observación de las teorías de crisis y consecuencias referente a que la mayoría de las naciones que poseen democracias duraderas desarrollaron sus instituciones políticas gradualmente. Al mismo tiempo, la idea de Moore de que las principales transformaciones socio-económicas pueden reestructurar el balance del poder político entre los grupos sociales fundamentales no debe ser tampoco menospreciada. Sin embargo, lo que debe abandonarse, es la búsqueda de un grupo de condiciones sociales, derivadas inductivamente, para justificar la presencia (o ausencia) de los regímenes democráticos. Por lo tanto, me parece un error afirmar, que los patrones observados en los países que poseen ciertos tipos de sistemas políticos están necesaria y universalmente

ligados. Como lo indican los críticos del razonamiento inductivo, es una falacia pensar que discernir regularidades empíricas (relacionadas con el desarrollo social) pueda explicar la existencia de la regularidad empírica que está siendo analizada, a saber, la presencia o la ausencia de la democracia en diferentes países durante períodos particulares.

Quizás lo que es más objetable acerca de las teorías históricas, como la de Moore, es su tendencia a despreciar la discusión de los mecanismos políticos que unen los principales cambios socio-económicos con los resultados políticos observados. Por lo tanto, aún si las teorías históricas no estuvieran plagadas de problemas metodológicos ni enfrentaran evidencia contradictoria, las mismas todavía pueden ser deficientes, al fallar en indicar por qué después de unas pocas décadas de inestabilidad política y gobierno autoritario, las prácticas democráticas comenzaron a emerger en Costa Rica a fines del siglo diecinueve. La llegada al poder de al menos un gobierno autoritario—el de Federico Tinoco Granados (1917-19)—y el desplome de las prácticas democráticas durante la guerra civil de 1948 también señalan la limitada utilidad de las teorías históricas relacionadas con los orígenes de los regímenes democráticos. Y para comprender por qué los actores políticos en Costa Rica escogieron reconstruir las prácticas democráticas después de estas dos crisis, es necesario modificar las extensas perspectivas sociológicas ya existentes.

¿Son apropiadas estas críticas? Después de todo, los teóricos históricos buscan explicar por qué los países poseen largos períodos de trayectorias políticas divergentes, no tomando en cuenta el fracaso o el éxito de acuerdos institucionales de corto plazo. Aún así, la búsqueda de las fuentes sociales estructurales conducentes en el largo plazo a la existencia de la democracia, también requiere una explicación sobre por qué los actores políticos aceptan los resultados de las urnas electorales. Las teorías de la estabilidad democrática no pueden ser construidas sin una teoría de la contingencia política, porque la estabilidad democrática en sí no es más que la yuxtaposición temporal repetida de momentos separados (pero interdependientes) de la actividad política.

5. Hacia una Explicación Política de los Orígenes de la Democracia en Costa Rica.

A La Democracia como un compromiso Institucional Contingente

Ya es hora de reconsiderar los tipos de explicaciones socio-estructurales del origen de la democracia en Costa Rica—o en cualquier otra nación—, conceptualizando el establecimiento de las prácticas democráticas como el producto de la interacción estratégica de los actores políticos claves. Una democracia surge cuando los actores políticos encuentran necesario construir prácticas democráticas para que medien en los conflictos existentes. Esta es la razón por la cual es mejor visualizar a la democracia como un compromiso institucional contingente entre los actores políticos más importantes⁶⁷. Antes de mostrar brevemente como ésta perspectiva, explícitamente política, puede darle sentido a la trayectoria política poco común de Costa Rica, quiero explicar qué significa concebir la democracia como un compromiso institucional.

Las instituciones democráticas consisten fundamentalmente en reglas y procedimientos que controlan el acceso a los cargos políticos del estado. Ellas representan la manera en que los actores políticos pueden regular sus interacciones para distribuir los costos y beneficios asociados con la existencia de una serie de intereses públicos tales como defensa nacional, seguridad interna y similares. Los actores políticos construyen las instituciones para aminorar la incertidumbre en los asuntos sociales y económicos. Cuando las instituciones son manejadas eficientemente, reducen los costos asociados de garantizar obediencia a los procedimientos establecidos de parte de aquellos que se espera cumplan las normas ("jefes") y de aquellos quienes las ejecutan ("agentes")⁶⁸.

No obstante, las instituciones democráticas, como todos los acuerdos políticos, son creadas no sólo por razones de eficiencia. Como lo señala Tsebelis, las instituciones políticas también representan acuerdos hechos por las coaliciones dominantes para asegurar que sus intereses permanezcan protegidos en la sociedad⁶⁹. Los actores políticos, de hecho, están in-

teresados en las cuestiones de planificación institucional porque ellos reconocen que las instituciones no son de ninguna manera un resultado neutral⁷⁰. Las diferentes formas de institucionalizar la mayoría de las leyes, favorecen sistemáticamente a algunos intereses en la sociedad. Las leyes electorales, por ejemplo, serán diseñadas para prevenir o al menos impedir que ciertos intereses ingresen en la arena política⁷¹. Reconocer que las instituciones tienen algunas consecuencias predecibles, y que los diferentes grupos de la sociedad tienen preferencias sobre esos resultados, nos conduce a la conclusión empíricamente correcta de que los actores políticos participarán activamente en la planificación de las instituciones políticas. No es sorprendente, que los actores políticos con menos ventajas busquen frecuentemente alterar, en la forma que sea posible, las instituciones políticas.

Lo que es característico en relación con las instituciones democráticas es que el acceso a un puesto público está determinado por competencias electorales efectuadas de acuerdo con una programación periódica y regular. El poder del Estado ya no es reclamado como un derecho de nacimiento adquirido por algunos individuos. Ni tampoco se delega el poder del Estado en las manos de aquellos que poseen un poder físico preponderante. Por el contrario, el poder del Estado es controlado por aquellos que triunfan en una serie de contiendas basadas en el fallo de la mayoría de los votantes. Así, con el surgimiento de un régimen democrático, solo una "corriente" de poder—tomando prestado un término inventado por Kenworthy—, la de los recursos electorales, es la que prevalece⁷². La democracia, modificando la sentencia de Clausewitz, es el encauce de la guerra por medios electorales.

Conceptualizar la democracia como el producto de la interacción estratégica de los actores políticos más importantes en la sociedad, proporciona una perspectiva capaz de darle sentido a la trayectoria política tan poco común de Costa Rica. Este enfoque sugiere por qué los actores políticos de Costa Rica han creado y, aún más importante, han debilitado las instituciones políticas democráticas. Y esta es una tarea, conviene enfatizar, que no pueden cumplir las explicaciones existentes sobre los orígenes del régimen democrático en Costa

Rica. Pues, como ha sido mostrado, las explicaciones más populares sobre la excepcionabilidad política de Costa Rica argumentan que el desarrollo de la democracia era inevitable y, por tanto minimizan, cuando no ignoran, las rupturas de las prácticas democráticas en esta nación.

Desde finales del siglo diecinueve, el continuo desarrollo de las prácticas democráticas se ha visto seriamente amenazado en numerosas ocasiones. Tanto la dictadura del presidente Tinoco (1917-19) como la guerra civil de 1948 revelan claramente los frecuentes compromisos a corto plazo que han tenido los actores políticos costarricenses para con las prácticas democráticas. Es importante destacar que el Ministro de Guerra Federico Tinoco llegó al poder por medio de un golpe de estado contra la administración reformista de González Flores, el cual fue apoyado por miembros prominentes del sector político de Costa Rica, incluyendo a uno de los dos hombres más venerados de la vieja república, el expresidente Cleto González Víquez. Fue esencialmente el mismo grupo de individuos quienes, de hecho, ayudaron a González Flores—la víctima del golpe de estado de 1917—a ascender a la presidencia tres años antes cuando las elecciones de aquel año no dieron un claro ganador. Y aún en otro cambio de opinión, fue este grupo quien eventualmente se volvió en contra del presidente Tinoco y, con la ayuda de los Estados Unidos, logró que Tinoco Granados renunciara a la presidencia⁷³.

La guerra civil de 1948, de dos meses de duración, fue provocada por la renuencia del Partido Republicano Nacional a reconocer la derrota de su candidato presidencial, Rafael Ángel Calderón Guardia. En lugar de aceptar el hecho consumado de la anulación de las elecciones, el candidato presidencial Otilio Ulate Blanco y su Partido Unión Nacional unieron sus fuerzas con la banda de revolucionarios de José Figueres Ferrer y se levantaron en armas en contra de los Republicanos Nacionales y de su viejo aliado, el Partido de Vanguardia Popular. Finalmente la guerra civil terminó al lograrse un acuerdo entre las fracciones políticas combatientes, que permitió que un actor político que ni siquiera había participado en las últimas elecciones presidenciales, se convirtiera en el jefe de un gobierno de facto durante dieciocho meses⁷⁴.

El surgimiento y caída del régimen de Tinoco, y la guerra civil de 1948 son los ejemplos más conocidos, pero no por esto los únicos, que muestran situaciones en las cuales las instituciones democráticas de Costa Rica se han puesto en duda. Entre la elección de 1889 y la guerra civil de 1948, han habido al menos cuatro intentos de golpe de Estado, y por lo menos once revueltas en contra del gobierno central⁷⁵. Y aún después de la guerra civil de 1948, la estabilidad de la democracia costarricense no estuvo asegurada. El gobierno de facto de José Figueres, como líder de la Junta de la Segunda República, fue amenazado por la invasión procedente de territorio nicaragüense efectuada por algunos simpatizantes del gobierno depuesto, durante diciembre de 1948, y por un fallido golpe (el Cardonazo), dirigido por el Ministro de Seguridad Pública, Coronel Edgar Cardona Quirós durante el mes de Abril de 1949⁷⁶. Finalmente, en 1955 hubo un intento por parte de un grupo de costarricenses exilados para derrocar al gobierno de Figueres, entonces popularmente elegido.

Este resumen del conflicto político en Costa Rica debe servir como un recordatorio de que la construcción gradual de las instituciones democráticas en Costa Rica no puede ser vista como un resultado inevitable del desarrollo social de esta nación. Este revela que, desde fines del siglo diecinueve, el compromiso hacia las prácticas democráticas ha sido puesto a prueba constantemente—una prueba que no todos los actores políticos en Costa Rica han logrado superar. En la búsqueda del poder del Estado, los actores políticos costarricenses frecuentemente han recurrido al uso de la violencia cuando han comprobado que el resultado de las elecciones va en detrimento de sus intereses.

6. Conclusión

En este artículo, he contrastado diferentes explicaciones de la presencia de un régimen democrático en Costa Rica. Como lo muestro, las explicaciones *existentes* están plagadas de innumerables ambigüedades conceptuales y (aún si estos problemas fueran ignorados), son contradichas por los desarrollos sociales y políticos de varias naciones. Creo que estos problemas se originan en la tendencia de los teóri-

cos socio-estructurales, a asumir que las estructuras sociales y económicas encontradas en algunas sociedades, están *necesariamente* ligadas con ciertos tipos de resultados políticos. Lo que es aún más alarmante acerca de los enfoques existentes es, que no le pueden dar sentido a la institucionalización, ni al colapso de las prácticas democráticas en Costa Rica.

Las conclusiones alcanzadas por este artículo son congruentes con las observaciones hechas hace algún tiempo por Dankwart Rustow⁷⁷. En su análisis de la institucionalización de las prácticas democráticas en Turquía y Suecia, Rustow también sostiene que las perspectivas sociológicas existentes son incapaces de explicar los desarrollos políticos en estas y otras naciones. El, de hecho, sugiere que la única forma en que la institucionalización de las prácticas democráticas puede ser comprendida es a través del análisis de las decisiones tomadas por los actores políticos.

Quiero enfatizar que la importancia que le doy a las dinámicas políticas para explicar el surgimiento de los tipos divergentes de regímenes, no debe ser interpretado como un argumento que le resta atención al papel desempeñado por los condicionamientos socio-estructurales. En efecto, sería incorrecto negar el hecho de que los enfoques socio-estructurales apuntan a los condicionamientos, teóricamente decisivos, que restringen las opciones disponibles para los actores políticos. En gran parte, mi énfasis en los factores políticos está destinado a corregir una deficiencia que percibo en la existencia de la literatura teórica disponible. Más importante aún, mi argumento subraya el hecho metodológico de que los acontecimientos políticos deben ser explicados en términos de las dinámicas políticas. Pues, si como lo he sugerido, la democracia es, necesariamente, nada más que un conjunto de compromisos institucionales de corto plazo, producido por la interacción estratégica de los actores políticos clave, entonces ninguna explicación de los orígenes de tales regímenes puede desprestigiar la discusión sobre los factores políticos.

Sólo reconociendo que los grupos sociales poseen vínculos estratégicos a corto plazo con los acuerdos políticos existentes, se podría entender el comportamiento de los actores políticos costarricenses. Sólo mostrando por qué los actores políticos toman algunas decisiones en

determinados momentos, se podría comprender la aparición y declinación de las instituciones democráticas en Costa Rica. Las escogencias hechas por todos los actores políticos producen conjuntamente los compromisos institucionales contingentes, los cuales explican la presencia de las prácticas democráticas en Costa Rica. Así, las prácticas democráticas entonces han surgido en Costa Rica porque estas han demostrado ser las soluciones apropiadas para los conflictos de interés entre los principales actores políticos.

Notas

1. Estudios recientes incluyen: Comparing new democracies: Transition and consolidation in Mediterranean Europe, ed. por Enrique A. Baloyra (Boulder: Westview Press, 1987); Crisis y transformación de los regímenes autoritarios, ed. por Isidoro Cheresky y Jacques Chonchol (Buenos Aires: EUDEBA, 1985); Elections and democratization in Latin America, 1980-85, ed. por Paul W. Drake y Eduardo Silva (San Diego: Center for Iberian and Latin American Studies, University of California, 1986); Para vivir la Democracia, ed. por Carlos Hueenes (Santiago: Editorial Andante, 1987); Authoritarians and democrats: The politics of regime transition in Latin America, ed. por James M. Malloy y Mitchell A. Seligson (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1987); Transitions of authoritarian rule, four volumes, ed. por Guillermo A. O'Donnell, Philippe Schmitter y Lawrence Whitehead (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1986); The new Mediterranean Democracies, ed. por Geoffrey Pridham (London: Frank Cass, 1984); Como renascem as Democracias, ed. por Alain Rouquie (Sao Paulo: Editora Brasileira, 1985); La transición a la democracia en el sur de Europa y América Latina, ed. por Julián Santamaría (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982); transición a la democracia, ed. por Augusto Varas (Santiago: FLACSO, 1985). Véase también, Samuel P. Huntington, "Will More Countries Become Democratic?" Political Science Quarterly, Vol. 99, No. 2 (Verano) 1984, Juan J. Linz, "Del Autoritarismo a la Democracia, Estudios Públicos, No. 23 (Invierno) 1986 y Dieter Nohlen, "El Cambio de Régimen Político en América Latina," Estudios Internacionales, Vol. 17, No. 68 (Octubre-Diciembre) 1984.
2. Véase: Los Límites de la Democracia, ed. por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Buenos Aires: Clacso, 1985); Larry Diamond, Juan Linz y Seymour Martin Lipset, "Developing and Sustaining Democratic Government in the Third World." Documento presentado en la Reunión

- Anual de la Asociación de Ciencias Políticas de 1986, del 28 al 31 de Agosto en Washington, D.C., así como sus otros estudios, *Democracy in developing countries: Persistence, failure and renewal* (Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1989); Giuseppe Di Palma, "Party Government And Democratic Reproducibility: The Dilemma of New Democracies," *Visions and Realities of Party Government*, ed. por Francis G. Castles and R. Wildenmann (Berlín and New York: Walter de Gruyter, 1986) y *Reforma Política y consolidación democrática: Europa y América Latina*, ed. por Dieter Nohlen y Aldo Solari (Caracas: Editorial Nueva Sociedad, 1988). Guillermo O'Donnell actualmente dirige un estudio de varios países sobre la consolidación democrática en América Latina. Para un vistazo de este proyecto, véase: Scott Mainwaring, "The Consolidation of Democracy in Latin America: A Rapporteurs' Report," Helen Kellogg Institute for International Studies' Working Paper No.73, University of Notre Dame, Indiana, 1986.
3. Dos reseñas importantes sobre este campo conforman este punto. Véase: Jorge Graciarena y Rolando Franco, "Social Formations and Power Structures in Latin America," *Contemporary Sociology*, Vol.26, No.1 (Spring) 1978 y Arturo Valenzuela, "Political Science and the Study of Latin America," documento presentado en el XII Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Boston, 1985. Véase además: Martin Needler, *The problem of democracy in Latin América*, (Lexington: D.C. Heathm 1987) y John A. Peeler, *Latin American democracies: Colombia, Costa Rica y Venezuela* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1984).
 4. En este artículo, se entiende como actores políticos a cualquier grupo de uno o más individuos que poseen la capacidad para amenazar y por lo tanto para influir en el comportamiento de otros actores políticos. Este término de ninguna manera representa un sinónimo para conceptos como clase dominante, élites y otros.
 5. En las evaluaciones comprensivas de la teoría democrática se incluyen: C.B. Mac Pherson, *The life and times of Liberal Democracy* (New York and London: Oxford University Press, 1977); J. Roland Pennock, *Democratical Political Theory* (Princeton: Princeton University Press, 1979); y Giovanni Sartori, *The theory of democracy revisited* (New York: Chatham House, 1987).
 6. La clásica afirmación de la teoría social moderna se encuentra en el texto de Kenneth Arrow, *Social Choice and Individual Values*, 2a. ed., (New Haven: Yale University Press, 1963). Discusiones más exhaustivas sobre éste y otros trabajos similares se incluyen en: Charles R. Plott, "Axiomatic Social Choice-Theory," *American Journal of Political Science*, Vol. 20, No.3 (August) 1976 y William H. Riker, *Liberalism versus Populism: A confrontation between the theory of democracy and the theory of social choice* (San Francisco: W.H. Freeman and Co., 1982). Se puede encontrar una revisión crítica de esta literatura en: Jules Coleman y John Ferejohn, "Democracy and Social Choice, " *Ethics*, Vol.97, No.1 (October) 1986.
 7. Robert Dahl, *Polyarchy: Participation and Opposition* (New Haven: Yale University Press, 1971) p. 249.
 8. Dos buenos ejemplos son: Barrington Moore, Jr., *Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the making of the modern world* (Boston: Beacon Press, 1966) y Seymour Martin Lipset, *Political Man: The social bases of Politics* (New York: Anchor Books, 1963).
 9. Esta es la estrategia seguida por Goran Therborn en: "The Rule of Capital and the Rise of Democracy," *New Left Review*, No.103 (May-June) 1977 y "The Travail of Latin American Democracy," *New Left Review*, No. 113-114 (January-April) 1979.
 10. Moore (nota 8), p.414; Lipset (nota 8), p. 27.
 11. Este es un hecho muy conocido entre los historiadores costarricenses. El relato más completo que he encontrado, está contenido en: José María Pinaud. EL 7 de noviembre de 1889 (San José: Imprenta La Tribuna, 1942).
 12. Calculado con base en las cifras contenidas en H. H. Bonilla, *Los Presidentes* (San José: Editorial Texto, 1985), John Busey, "The Presidents of Costa Rica," *The Americas*, No. 18, No. 1 (1961), Eduardo Oconitrillo, *Un Siglo de Política Costarricense* (San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1982) y Orlando Salazar Mora, "Tres Decadas de Historia Electoral: 1889-1919," *Avance de Investigación*, No. 18, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, 1986.
 13. Hasta el momento en que sucedió el golpe de Estado de 1973, y con excepción de las décadas de 1820 y 1920, todos los jefes de estado chilenos llegaron al poder mediante elecciones regularmente programadas, y a menudo, amargamente disputadas. Véase Arturo Valenzuela y J. Samuel Valenzuela, "Los Orígenes de la Democracia: Reflexiones Teóricas Sobre el Caso de Chile," *Estudios Públicos*, No. 13 (Primavera) 1983, p.11.
 14. Nótese que me estoy refiriendo al número total de administraciones presidenciales. Así, por ejemplo, el prolongado ejercicio del poder de Rafael Cabrera abarca tres períodos presidenciales, ya que fue electo en falsas elecciones en tres diferentes ocasiones. Además, debo advertirle al lector que formas alternativas de recolectar esta información producirían resultados ligeramente diferentes, ya que las fuentes existentes presentan inconsistencias en la lista de presidentes. Véase: Ernesto Bienvenido Jiménez Giron, *Ellos los Presidentes* (Ciudad de Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra," 1981);

- Enciclopedia Universal Ilustrada, (Europeo-Americano), Tomo XXVI (Madrid: Espasa-Calpe, 1925), pp. 1639-41; Latin-American Political Statistics: Supplement to the Statistical Abstract of Latin America, ed. por Kenneth Ruddle and Philip Gillette (Los Angeles: Latin American Center, University of California, Los Angeles, 1972), pp. 43-5.
15. La recopilación de las listas de los presidentes de Colombia y Guatemala no ha sido una tarea fácil. Por desgracia, no existe ninguna fuente autorizada que parezca ser lo suficientemente confiable. Me he basado en las siguientes fuentes para elaborar los datos sobre las administraciones presidenciales de Colombia: Robert H. Davis, *Historical Dictionary of Colombia* (Metuchen: Scarecrow Press, 1977); Helen N. Delpar, *Red Against Blue: The Liberal Party in Colombian Politics, 1863-1899* (University: University of Alabama Press, 1981); Latin American Political Statistics (fn.13), pp. 27-9; Alexander Wilde, "Conversations Among Gentlemen: Oligarchical Democracy in Colombia", en *The Breakdown of Democratic Regimes: Latin America*, ed. by Juan Linz y Alfred Stepan (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1978). Me gustaría agradecer también a Richard Stoller por aclararme una serie de ambigüedades acerca de las administraciones presidenciales de Colombia durante el siglo XIX.
 16. Ver nota # 12 para tener información adicional sobre las contiendas electorales en Costa Rica. En 1926, una reforma constitucional estableció el sistema de balotaje electoral para la presidencia. En otras palabras, si un candidato no recibía una mayoría absoluta del voto popular, el Congreso debía convocar a una segunda elección entre los dos candidatos que habían recibido mayor número de votos. ("Decreto No. 12, *Colección de Leyes y Decretos*, Año 1926 / San José: Imprenta Nacional, 1926; pp. 360-364). En 1936, la Constitución fue reformada nuevamente, descendiendo el porcentaje requerido para vencer en la primera elección al cuarenta por ciento (Ley No. 13, *Colección de Leyes y Decretos*, Año 1936 / San José: Imprenta Nacional, 1936 / pp.259-260).
 17. Esto está contenido en el artículo 89 de la Constitución de 1871 ("Constitución Política, "Colección de Leyes y Decretos <San José: Imprenta de la Paz, 1871>, p. 190). Para un análisis de esta constitución véase: Orlando Salazar Mora, "La Constitución Política de 1871: un Régimen Presidencialista, "Revista de Ciencias Jurídicas, de próxima aparición, 1988.
 18. En una ocasión, un veto del Presidente González Flores fracasó en eliminar un proyecto de ley que le disgustaba, relacionado con la explotación y producción de petróleo por parte de una compañía extranjera, proyecto que la Asamblea Legislativa estaba considerando. Véase Carlos Luis Fallas Monge, "Alfredo González Flores", (San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1976), pp. 275-308, Eduardo Oconitrillo, "Alfredo González Flores: Estadista Incomprendido" (San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1980), pp. 153-66. Otro estudio que informa sobre las relaciones legislativo-presidenciales durante esta presidencia es: Bernardo Villalobos Vega, *Alfredo González Flores, Políticas de Seguros y Banca, 1910-1917* (San José: Editorial Costa Rica, 1981).
 19. Un vistazo a la legislación electoral de Costa Rica está incluido en: Carlos Araya Pochet, "Esbozo Histórico de la Institución del Sufragio en Costa Rica", *Avance de Investigación*, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, San José, y Nelson Chacón Pacheco, *Reseña de Nuestras Leyes Electorales* (San José: Imprenta Lil, 1975), y Orlando Salazar Mora, "El Sistema Electoral Costarricense: Un Análisis del Período, 1889-1919", *Avance de Investigación*, No.20 y "La Ley Electoral de 1925, " *Avance de Investigación*, No.21, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, 1986, 1987.
 20. Véase Oscar Aguilar Bulgarelli, *Costa Rica y sus Hechos Políticos de 1948: Problemática de una Década* (San José: Editorial de Costa Rica, 1969); John Patrick Bell, *Crisis in Costa Rica: The 1948 Revolution* (Austin: University of Texas Press, 1971); y Jacobo Schifter, *La Fase Oculta de la Guerra Civil en Costa Rica* (San José: Editorial Universitaria Centroamericana, 1985).
 21. Desgraciadamente, esta institución política fundamental permanece sin ser objeto de estudio. Algunos ensayos disponibles son: Mauro Murillo, "El Tribunal Supremo de Elecciones," *Derecho Constitucional Costarricense: Ensayos*, ed. por Carlos José Gutiérrez (San José: Editorial Juricentro, 1983); Rafael Villegas Antillón, "El Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil de Costa Rica," *Cuadernos de Capel*, No. 18 (San José: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, 1987).
 22. Véase: Carlos José Gutiérrez, *El Funcionamiento del Sistema Jurídico* (San José: Editorial Juricentro, 1979) pp.151-9; y Jorge Rhenán Segura, *La Clase Política y el Poder Judicial en Costa Rica* (San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1982), pp. 55-7,65-68.
 23. Dos estudios recientes que discuten estos hechos son: Hugo Alfonso Muñoz, *La Asamblea Legislativa en Costa Rica* (San José: Editorial de Costa Rica, 1981) y Magda Inés Rojas, *El Poder Ejecutivo en Costa Rica* (San José: Editorial Juricentro, 1980).
 24. Estudios útiles sobre esta literatura incluyen: Robert Dahl (nota 7), caps. 4-5; John D. May, *Of the Conditions and Measures of Democracy* (Morristown: General Learning Press, 1973); J. Roland Pennock (nota 5), cap.6; Myron Wiener,

- "Empirical Democratic Theory," *Competitive Elections in Developing Countries*, ed. por Myron Wiener y Ergun Ozbudun (Durham: Duke University Press, 1987).
25. Lipset (nota 8), cap. 2. Este ensayo, recientemente famoso, apareció inicialmente como "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy," *American Political Science Review*, vol. 53, No.1 (March) 1959.
 26. El primero en hacer esto fue probablemente Phillips Cutright, "National Political Development," *Empirical Democratic Theory*, ed. by Charles F. Cnudde y Deane Neubauer (Chicago: Markham Pubs., 1969). Deane Neubauer y Robert W. Jackman critican los primeros estudios trans-nacionales porque concluyen que existe una relación unilineal entre el desarrollo social y el democrático. Ellos argumentan que la relación está más bien caracterizada por un umbral. Más allá de ciertos niveles del desarrollo económico y social, las naciones no se vuelven más democráticas. Véase: Deane Neubauer, "Some Conditions of Democracy," in Cnudde y Neubauer y Robert W. Jackman, *Politics and Social Inequality* (New York: John Wiley, 1975). Otros artículos fundamentales incluyen: Kenneth A. Bollen, "Political Democracy and the Timing of Development," *American Sociological Review*, Vol. 44 (August) 1979; "World System Position, Dependency and Democracy: The Cross-National Evidence," *American Sociological Review*, Vol. 48, No. 4; Kenneth A. Bollen y Robert Jackman, "Economic and Noneconomic Determinants of Political Democracy in the 1960's," *Research in Political Sociology*, ed. by Richard G. Braungart (Greenwich: JAI Press, 1985) y "Political Democracy and the Size Distribution of Income," *American Sociological Review*, Vol. 50, No. 4 (1985); Philip Coulter, *Social Mobilization and Liberal Democracy* (Lexington: D.C. Heath, 1975); William Flanigan y Edwin Fogelman, "Patterns of Political Development and Democratization," y "Patterns of Democratic Development," ambos incluidos en: *Macro-Quantitative Analysis: Conflict, Development and Democratization*, ed. por John V. Gillespie y Betty A. Nesvold (Beverly Hills: Sage Publications, 1971); Donald McCrone y Charles F. Cnudde, "Toward a Communications Theory of Democratic Political Development," en Cnudde y Neubauer; Edward N. Muller, "Dependent Economic Development, Aid Dependence on the United States and Democratic Breakdown in the Third World," *International Studies Quarterly*, Vol. 29, No. 4 (1985) y "Democracy, Economic Development and Income Inequality," *American Sociology Review*, Vol. 43, No.1 (February) 1988; Richard A. Pride, "Origins of Democracy: A Cross-National Study of Mobilization, Party Systems, and Democratic Stability," *Comparative Political Studies*, Vol. 1 (Beverly Hills: Sage Publications, 1970)
 27. Mitchell A. Seligson, "Costa Rica and Jamaica," in Wiener y Ozbudun (nota 24).
 28. Mitchell A. Seligson, "Democratization in Latin America: The Current Cycle" y "Development, Democratization and Decay: Central America at the Crossroads," ambos contenidos en: Malloy y Seligson (fn.1). Las afirmaciones citadas en las oraciones que siguen aparecen en pp. 7-9 y pp. 169-77, respectivamente.
 29. Kenneth A. Bollen "Issues in the Comparative Measurement of Political Democracy," *American Sociological Review*, Vol.45 (June) 1980.
 30. John D. May (nota 24)
 31. Guillermo A. O'Donnell, *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism: Studies in South American Politics*, rev. ed., (Berkeley: Institute of International Studies, University of California, 1973, 1979), chap.1. Su diagnóstico de la debilidad de la teoría de la modernización es subestimado con frecuencia. La mayoría de la atención prestada al trabajo de O'Donnell se concentra en un examen crítico de su explicación de por qué las instituciones democráticas fracasaron al echar raíces en Argentina, a pesar de que esta nación poseía la mayoría de los elementos de la "modernización." Su tesis, la cual asocia el avance industrial con el crecimiento de lo que él llama un autoritarismo-burocrático, es controversial. Véase: *The New Authoritarianism in Latin America*, ed. por David Collier (Princeton: Princeton University Press, 1979); John Markoff y Silvio R. Baretta, "What We Don't Know About the Coups: Observations on Recent South American Politics," *Armed Forces and Society*, Vol.12, No. 2 (Winter) 1986; y finalmente, Karen L. Remmer y Gilbert W. Merckx, "Bureaucratic-Authoritarianism Revisited," *Latin American Research Review*, Vol. 17, 1982.
 32. Para un argumento excelente que señala la incapacidad de las teorías existentes para explicar la temprana democratización de la política chilena, véase: Arturo Valenzuela y J. Samuel Valenzuela (nota 13). La incapacidad de las teorías congruentes para explicar la ausencia de un régimen democrático en Argentina está presente en: O'Donnell (nota 31) y Carlos H. Waisman, *Reversal of Development in Argentina: Postwar Counterrevolutionary Policies and their Structural Consequences* (Princeton: Princeton University, 1987), esp. pp. 94-127.
 33. Dahl (nota 7), pp. 68-9. Para una revisión polémica más completa de las bases metodológicas de los estudios transnacionales discutidos en este artículo, véase: David Willer y Judith Willer, *Systematic Empiricism: Critique of a Pseudoscience* (Englewood Cliffs: Prentice-Hall, 1973).
 34. Lipset señala este punto explícitamente en más de una ocasión. Véase: Lipset (nota 8), pp.28, 41 <nota 19>, 58-62.
 35. Es interesante que Dahl sugiera la razón por la cual

algunas naciones fracasan en desarrollar sistemas políticos congruentes con las expectativas de los teóricos empíricos democráticos. Argumenta que "si la sociedad preindustrial es un escenario pobre para los políticos competitivos o para la poliarquía en el mundo moderno, entonces de seguro esto es una consecuencia de características sociales tales como el analfabetismo, la pobreza, una clase media débil, y una cultura política autoritaria. Hoy en día, estas características se asocian con una base urbana e industrial débil. Sin embargo, estas no son--ni de ninguna manera lo fueron--hechos heredados de las sociedades preindustriales. A pesar de su aparente plausibilidad, Dahl no justifica esta hipótesis. Y, con indiferencia de su base empírica, la sugerencia de Dahl contiene puntos teóricos cuestionables. Véase los párrafos finales de la sección subsecuente para mayor información sobre este asunto.

36. Véase: Seymour Martin Lipset, rev. ed., *The First New Nation: The first New Nation: The United States in Historical and Comparative Perspective* (New York: W. W. Norton, 1963, 1979) y Philip Coulter (nota 26). Coulter's (fn, 26, p. 127) La evidencia para esta afirmación es de índole estadística. El coeficiente de correlación múltiple(R) para el modelo global es de .73, y de R=.93 para la región Anglo-Europea, de R=.53 para la Ibero-Latina y de R=.44 para la región Africana y, finalmente, de R=.84 para la región del Cercano y Lejano Oriente.
37. Richard M. Morse, "The Heritage of Latin America," *Politics and Social Change in Latin America*, ed. by Howard J. Wiarda (Amherst: University of Massachusetts Press, 1974). La cita en la siguiente oración aparece en la pp. 35-6.
38. Howard J. Wiarda, "Toward a Framework for the Study of Political Change in the Iberic-Latin Tradition: The Corporative Model," en su: *Corporatism and National Development in Latin America* (Boulder: Westview Press, 1981). Véase también: *The Continuing Struggle for Democracy in Latin America*, ed. por Howard J. Wiarda (Boulder: Westview Press, 1980).
39. Lawrence E. Harrison, *Underdevelopment is a State of Mind: The Latin American Case* (Landham: Center of International Affairs/Harvard University and the University Press of America, 1985). La cita en la próxima oración aparece en pp.55-6. El argumento de Harrison en relación con la singularidad cultural de los costarricenses entona bien con la propia historiografía de esta nación. Véase: Oscar Aguilar Bulgarelli, *Ensayos de Historia Patria* (San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1984); José Albertazzi Avendaño, "Unos Apuntes Simples sobre la Democracia Costarricense," *Don José Albertazzi y la Democracia Costarricense* (San José: Universidad Autónoma de Centro América, 1987); este ensayo fue publicado originalmente en 1940); Carlos Meléndez, "Orígenes y Naturaleza de la Cultura Democrática Costarricense," *Democracia y Cultura Política Costarricense*, ed. por Jorge Mario Salazar Mora (San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1989); Carlos Monge Alfaro, *Historia de Costa Rica* (San José: Imprenta Trejos, 1966); Eugenio Rodríguez Vega, *Apuntes para una Sociología Costarricense* (San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1979; este libro fue publicado originalmente en 1953); José Francisco Trejos, *Origen y Desarrollo de la Democracia en Costa Rica* (San José: Imprenta Trejos, 1939); y para un estudio de utilidad véase: Chester J. Zelaya, "Democracia con Justicia Social y Libertad," *Democracia en Costa Rica: Cinco Opiniones Polémicas*, ed. por Chester J. Zelaya (San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1983). Sin embargo, a diferencia de los observadores extranjeros, los estudiosos costarricenses son, de alguna forma, más reuentes a afirmar que la cultura política de su nación es la única fuente de la política democrática de su país. Aún Eugenio Rodríguez Vega, por ejemplo, quien describe a los costarricenses como fieles individualistas, socialmente humildes y en esencia conservadores, se abstiene de establecer un vínculo causal entre los factores culturales y las configuraciones políticas. De hecho, él informa al lector que sus pensamientos son un poco menos que hipótesis especulativas, las cuales todavía requieren de confirmación empírica. (Véase: Rodríguez Vega, pp. 10-2). Como la mayoría de los estudiosos costarricenses, él prefiere referirse a múltiples factores históricos como los responsables de la excepcionabilidad de su nación. En forma muy breve, estos autores sugieren que la ausencia de una población indígena permanente, así como la falta de recursos minerales, hicieron de Costa Rica un lugar poco atractivo para los colonizadores españoles. La pobreza colonial favoreció el desarrollo de una clase de finqueros independientes, los cuales fueron la base ideal para un gobierno democrático. No sorprende que este argumento también posea proponentes de lengua inglesa. Véase: Charles D. Ameriger, *Democracy in Costa Rica* (New York: Praeger Publishers, 1982); John Busey, "Foundations of Political Contrast: Costa Rica and Nicaragua," *Western Political Quarterly*, Vol. 11, No.3 (September) 1958 y *Notes on Costa Rican Democracy* (Boulder: University of Colorado Press, 1962). Las dificultades para unir las relaciones sociales rurales al desarrollo del régimen democrático en Costa Rica serán discutidas en la sección subsecuente de este artículo.
40. El libro de Harrison (nota 39) es el que mejor revela, quizás, la predisposición culturalista en contra de construir una rigurosa teoría política capaz de ser sometida a un escrutinio empírico. Sólo una omisión temeraria de la evidencia puede motivar a Harrison para que deseché la posición anómala de Costa Rica, junto con Chile y Uruguay, para su pseudo-teoría. La siguiente cita ilustra la inclinación de Harrison de evadir la evidencia problemática, modificando secretamente las definiciones de conceptos claves: "... la pobreza y el aislamiento fertilizaron el suelo de donde brotó la democracia de Costa

- Rica..." Estos factores también alimentaron cierto tipo de individualismo— *o quizás más exactamente, modificaron el tradicional individualismo español*— que fomentaba la libertad y un sentido de igualdad. (énfasis mío) <Harrison (nota 39), p.55>."
41. Investigaciones sobre esta vieja tradición incluyen : Alex Inkeles y Daniel J. Levison, "National Character: the Study of Modal Personality and Sociocultural Systems," Handbook of Social Psychology: Group Psychology and Phenomena of Interaction, 2nd ed., Vol.4, ed. por Gardner Lindzey y Elliot Aronson (Reading: Addison-Wesley Pub. Co., 1969); Ali Banuazizi, "Social-Psychological Approaches to Political Development, " Understanding Political Development, ed. por Myron Wiener y Samuel P. Huntington (Boston: Little, Brown and Co., 1987).
 42. Gabriel Almond y Sydney Verba, *The Civic Culture* (Princeton: Princeton University Press, 1963). La cita que termina este párrafo aparece en la página 14. Para reexaminar los descubrimientos de Almond y Verba, véase: *The Civic Culture Revisited*, ed. por Gabriel Almond y Sydney Verba (Boston: Little, Brown and Co., 1980). El autor Ronald Inglehart recientemente intentó reformular la relación entre los valores culturales y las instituciones políticas en: "The Renaissance of Political Culture," *American Political Science Review*, Vol. 82, No. 4 (December) 1988.
 43. Susan Tiano, "Authoritarianism and Political Culture in Argentina and Chile in the Mid-1960's," *Latin American Research Review*, Vol. 21, No.1 (1986).
 44. John A. Booth y Mitchell A. Selligson, "The Political Culture of Authoritarianism in Mexico: A Reexamination, " *Latin American Research Review*, Vol. 19, No.1 (1984).
 45. Véase en especial: Brian Barry, *Sociologist, Economist and Democracy* (Chicago: University of Chicago Press, 1970) esp., Chaps.2-3; Ronald Rogowshi, *Rational Legitimacy: A Theory of Political Support* (Princeton: Princeton University Press, 1974), Chap. 1.
 46. La complejidad de las relaciones entre los valores mantenidos y las acciones ejecutadas por los individuos es sutilmente revelada en un artículo ya convertido en clásico, escrito por James W. Prothro y Charles M. Grigg. Su estudio muestra que los norteamericanos tienden a dar un valor muy alto a los principios de la democracia. No obstante, los datos aportados por Prothro y Grigg parecen sugerir que tales principios no guían las respuestas de los norteamericanos con respecto a preguntas específicas sobre su implementación. Por ejemplo, mientras que cerca de un 100 por ciento de los norteamericanos encuestados estuvieron de acuerdo en que los cargos públicos deberían ser otorgados a quienes obtuvieran el mayor número de votos, aproximadamente el 50 por ciento de estos entrevistados opinaron que un comunista debe ser elegido legalmente; sin embargo la gente piensa que no se le debe permitir ocupar el cargo. Véase: James W. Prothro y Charles M. Grigg, "Fundamental Principles of Democracy: Bases of Agreement and Disagreement," *Empirical Democratic Theory* (véase cita 26). Y, como trata de demostrar esta parte de mi artículo, la relación entre el comportamiento a nivel individual y las macro-características de cualquier sociedad es igualmente compleja.
 47. Dahl (nota 8), p.124.
 48. Lipset (nota 8), p. 62, 59.
 49. A pesar de que estas palabras aparecieron impresas por primera vez hace poco más de veinticinco años, Lipset aparentemente ha seguido compartiendo este punto de vista. Esta es, al menos, la conclusión a la que llegué después de leer un resumen de su próximo libro, el cual contiene una lista de cuatro páginas con 49 supuestas regularidades empíricas—que los autores llaman "hipótesis"—, las cuales explican expresamente la existencia de la estabilidad democrática. Véase: Diamon, Linz y Lipset, "Developing and Sustaining and Democratic Government in the Third World,"(nota 2).
 50. Chalmers Sherf Brumbaugh, "Costa Rica: The Making of Livable Society," unpub. Ph.D. dissertation (University of Wisconsin, Madison, 1985); Mitchell A. Selligson y Edward N.Muller, "Democratic Stability and Economic Crisis: Costa Rica, 1978-1983," *International Studies Quarterly*, Vol. 31, No.3 (1987), pp.306-10.
 51. *Crisis and Sequences in Political Development*, ed. por Leonard Binder, et. al. (Princeton: Princeton University Press 1971) y *The Crisis of Political Development in Europe and the United States*, ed. por Raymond Grew (Princeton: Princeton University Press, 1978).
 52. Eric Nordlinger, "Political Development, Time Sequences and Rates of Change," *Political Development and Social Change*, 2a. ed., ed. por Jasan L. Finkle y Robert W. Gable (New York: John Wiley, 1971), p.458.
 53. Véase por ejemplo: José Luis Vega Carballo, *Poder Político y Democracia en Costa Rica* (San José: Editorial Porvenir, 1982), pp. 129-34.
 54. Samuel Z. Stone, *La Dinastía de los Conquistadores* (San José: Editora Universitaria Centroamericana, 1975), p. 235.
 55. Brumbaugh (nota 50), p. 6.
 56. Selligson y Muller (nota 50), p. 6.
 57. Agradezco a Steven Palmer por dirigir mi atención hacia este punto. Steven Palmer, quien se encuentra actualmente escribiendo una tesis de doctorado

(Depto. de Historia de la Universidad de Columbia) sobre la formación de identidades nacionales en Costa Rica y Guatemala, argumenta que ningún sentido de lo que él llama "nacionalidad" surgió en Costa Rica hasta bastante tiempo después de lo que tradicionalmente se pensó.

58. Véase: "Crises and Sequences in Collective Theory Development," *American Political Science Review*, Vol. 69, No.3 (1975).
59. Moore (nota 8). La cita que se encuentra al final de este párrafo aparece en el pag. 429.
60. Véase: Enrique Baloyra-Herp, "Reactionary Despotism in Central America," *Journal of Latin American Studies*, Vol. 15, No. 2 (1983); Jeffrey Paige, "Coffee and Politics in Central America," *Crisis in the Caribbean Basin*, ed. por Richard Tardanico (Beverly Hills: Sage Publications, 1987); Héctor Pérez Brignoli, "Reckoning with the Central American Past: Economic Growth and Political Issues," *Woodrow Wilson International Center for Scholars, Latin American Program, Working Paper No. 160, s.f.*; John Weeks, "An Interpretation of the Central American Past," *Latin American Research Review*, Vol. 21, No.3 (1986).
61. Véase: J.C. Cambranes, *Coffee and Peasants in Guatemala* (South Woodstock: Plumstock Press, 1985); y David McCreary, "Coffee and Class: The Structure of Development in Liberal Guatemala," *Hispanic American Historical Review*, Vol. 56, No.3 (November) 1976, "Debt Servitude in Rural Guatemala, 1876-1936," *Hispanic American Historical Review*, Vol. 63, No.3 (November) 1983, *Development and the State in Reforma Guatemala, 1871-1885* (Athens: Center for International Studies, Ohio University, 1983) and "An Odious Feudalism: Mandamiento Labor and Commercial Agriculture in Guatemala, 1858-1920," *Latin American Perspectives*, Vol. 13, No. 1 (Winter) 1986.
62. Un gran debate surge siempre que se discute la naturaleza de las relaciones sociales rurales de Costa Rica, antes y después del amplio desarrollo de una economía-agrícola basada en la exportación del café. Para una revisión sobre este debate, véase: Lowell Gudmundson, *Costa Rica Before Coffee: Society and Economy on the Eve of the Export Boom* (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1986) y Mario Ramírez B., "La Polémica de la Concentración de la Tierra en Costa Rica," *Revista de Ciencias Sociales*, Nos. 22-22 (Marzo-Octubre) 1981. Véase también: F. Moretzsohn de Andrade, "Decadencia do Campesinato Costarricense," *Revista Geográfica*, No. 66 (Junho) 1967; Ciro F. S. Cardoso, "Historia Económica del Café en Centroamérica (Siglo XIX): Estudio Comparativo," *Estudios Sociales Centroamericanos*, No. 10 (1975) y "The Formation of the Coffee Estate in Nineteenth-Century Costa Rica," *Land and Labour in Latin America: The Development of Agrarian Capitalism in the Nineteenth Century*, ed. por Kenneth Duncan y Ian Rutledge (New York and London: Cambridge University Press, 1970); Roger Churnside, *La Formación de la Fuerza Laboral Costarricense* (San José: Editorial de Costa Rica, 1985); Carolyn Hall, *El Café y el Desarrollo Histórico-Geográfico de Costa Rica* (San José: Editorial de Costa Rica, 1976); Iván Molina, *La Alborada del Capitalismo Agrario en Costa Rica* (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1988); Mitchell A. Seligson, *Peasants of Costa Rica and the Development of Agrarian Capitalism* (Madison: University of Wisconsin Press, 1980); José Luis Vega Carballo, *Hacia una Interpretación del Desarrollo Costarricense*, Sta. ed. (San José: Editorial Porvenir, 1986). Como dato interesante se destaca que a pesar del gran número de discusiones que existen entre los historiadores, éstos coinciden en que efectivamente existió en Costa Rica una sociedad de pequeños propietarios campesinos (o de finqueros). Seligson, junto con los autores citados en la nota 39, argumenta que la Costa Rica precafetalera, o sea, antes de 1830-1850, estuvo poblada por pequeños propietarios campesinos autosuficientes. Tanto para Seligson como para Andrade, el desarrollo de una economía cafetalera transformó al antes campesinado independiente de Costa Rica en una creciente clase de trabajadores agrícolas sin tierra. Gudmundson critica estos argumentos demostrando que la sociedad precafetalera costarricense estaba formada por poblados que se caracterizaban por una gran desigualdad en la distribución de la riqueza y del poder. El junto con Cardoso y Hall, también sugieren que la expansión del cultivo del café no creó una clase de trabajadores rurales sin tierra. Por lo contrario, ellos argumentan que el desarrollo de una economía dominada por la producción del café creó gradualmente una clase de pequeños propietarios que también participaron en la emergente economía rural asalariada. El debate sobre la sociedad rural en Costa Rica parece girar entorno al hecho de cuándo una sociedad tal estuvo presente en Costa Rica. No hace falta mencionar que muchos de estos autores también piensan que los campesinos costarricenses han sido la base del régimen democrático de Costa Rica.
63. Véase en particular: Joseph V. Femia, "Barrington Moore and the Preconditions of Democracy," *British Journal of Political Science*, Vol. 2, No. 1 (January) 1972 and Theda R. Skocpol, "A Critical Review of Barrington Moore's Social Origins of Dictatorship and Democracy," *Politics and Society*, Vol. 4, No. 1 (Fall) 1973; y, para un estudio de las críticas publicadas, véase: Jonathan Wiener, "Review of Reviews," *History and Theory*, Vol. 15, No.2 (1976). Dos intentos recientes para evaluar las especulaciones de Moore son: Gregory M. Luebbert, "Social Foundations of Political Order in Interwar Europe," *World Politics*, Vol. 39, (1987), y en: John D. Stephens, "Democratic Transition and Breakdown in Europe, 1870-1939: A Test of the Moore Thesis," *Helen Kellogg Institute for*

- International Studies' Working Paper No. 101, University of Notre Dame, Notre Dame, Indiana, 1987.
64. Debo enfatizar el hecho de que al menos uno de los autores está en desacuerdo con mi breve análisis sobre la historia política de Argentina y Chile. Evelyn Huber Stephens argumenta que una perspectiva socio-estructural modificada puede explicar las trayectorias políticas seguidas por las naciones del Sur, y por deducción las de Centroamérica. Desafortunadamente, no pude discutir su artículo en la forma detallada que se merece. Basta decir que ocasionalmente he estado en desacuerdo con su forma de conceptualizar las experiencias políticas de muchas naciones suramericanas. Por ejemplo, clasificar tanto a Chile como a Colombia como democracias oligárquicas, no deja ver claramente algunas diferencias vitales entre las trayectorias políticas de estas dos naciones. Pienso también que su análisis socio-estructural no posee "...suficiente poder explicativo con respecto a la trayectoria de la democracia en Sur América (p.1)." Como lo argumento en detalle en la presente sección de este artículo, es un error transformar los patrones observados en un número limitado de naciones en una especie de condiciones necesarias y suficientes relacionadas con el surgimiento de la democracia. Véase de esta autora: "Capitalist Development and Democracy in South America," unpub. manuscript, Department of Political Science, Northwestern University, s.f. Este artículo, junto con un ensayo escrito por John Stephen, mencionado en la cita anterior, aparecerán como parte de un estudio más amplio efectuado por Dietrich Rueschmeyer, Evelyn Huber Stephens y John D. Stephens, *Capitalist Development and Democracy* (Cambridge: Polity Press, de próxima aparición)
65. Véase: James R. Scobie, *Revolution on the Pampas: A Social History of Argentine Wheat, 1860-1910* (Austin: University of Texas Press, 1964); esp pp. 27-70, 153-164; Richard W. Slatta, *Gauchos and the Vanishing Frontier* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1983) pp. 16-29, 91-106; y Carl E. Solberg, *The Prairies and the Pampas: Agrarian Policy in Canada and Argentina, 1880-1930* (Palo Alto: Stanford University Press, 1987), pp. 33-51, 51-100.
66. Ambos Valenzuela (nota 13) y J. Samuel Valenzuela, en su publicación: *Democratización Vía Reforma: La Expansión del Sufragio en Chile* (Buenos Aires: IDES, 1985), enfatizan el hecho de que la presunta relación entre la comercialización de la agricultura y el desarrollo de un sistema político autoritario es socavado por la temprana democratización de la política de Chile. En relación con las relaciones sociales rurales chilenas, véase: Arnold J. Bauer, *Chilean Rural Society From the Spanish Conquest to 1930* (New York and London: Cambridge University Press, 1975); Arnold J. Bauer & Ann Hagerman Johnson, "Land and Labour in Rural Chile, 1850-1935," en Duncan y Rutledge (fn.62); Cristobal Kay, "Comparative Development of the European Manorial System and the Latin American Hacienda System," unpub. tesis de Ph. D. (University of Sussex, Brighton, England, 1971) y "The Development of the Chilean Hacienda System, 1850-1937," en Duncan y Rutledge (nota 62).
67. Para otras discusiones sobre la democracia como un compromiso institucional contingente, véase: Adam Przeworski, *Capitalism and Social Democracy* (New York and London: Cambridge University Press, 1985), cap. 4; "Some Problems in the Study of the Transition to Democracy," en O'Donnell, et. al. (fn 1), Vol. 3 y "Democracy as a Contingent Outcome of Conflicts," *Constitutionalism and Democracy*, ed. por Rune Slagsted y Jon Elster (New York and London: Cambridge University Press, de próxima aparición).
68. Véase en particular: Douglass C. North, "A Theory of Institutional Change and the Economic History of the Western World," *The Microfoundations of Macrosociology* ed. por Michael Hechter (Philadelphia: Temple University Press, 1983) y Oliver E. Williamson, "The Economics of Governance: A Review", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, Vol. 140, No.1 (1984).
69. George Tsebelis, "The Politics of Institutional Changes," *Duke University Program in International Political Economy, Working Paper No. 19*, Durham, 1987.
70. Esta conclusión es discutida a fondo por William Riker (nota 5). Véase también: William Riker, "Implications from Disequilibrium of Majority Rule for the Study of Institutions," *American Political Science Review*, Vol. 74, No. 2 (June) 1980 y por Kenneth Shepsle, "Institutional Equilibrium and Equilibrium Institutions," *Political Science: The Science of Politics*, ed. por Herbert F. Weisberg (New York: Agathon Publishers, 1986).
71. Las consecuencias de las leyes electorales son discutidas en: Rolando Franco, "Los Sistemas Electorales y su Impacto Político," *Cuadernos de Capel*, No. 20 (San José: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, 1987), Dieter Nohlen, *Sistemas Electorales del Mundo* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981) y Douglas W. Rae, *The Political Consequences of Electoral Laws*, rev. ed. (New Haven: Yale University Press, 1967, 1971) Véase también: *Electoral Laws and Their Political Consequences*, ed. por Bernard Grofman y Arend Lijphart (New York: Agathon Press, 1986).
72. Eldon Kenworth, "Coalitions in the Political Development of Latin America," *The Study of Coalition Behavior: Theoretical Perspectives and Cases from Four Continents*, ed. por Sven Gorenning, et. al. (New York: Rinehart and Winston, 1970). Véase también: Germán Bidart

- Campos, "Legitimidad de los Procesos Electorales", Cuadernos de Capel, No. 7 (San José: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, 1986).
73. La evidencia para estas aseveraciones junto con extensas discusiones sobre estos eventos pueden encontrarse en: Jacinto López, *La Caída del Gobierno Constitucional de Costa Rica* (New York: De Laisne and Carranza, 1919), Eduardo Oconitrillo, *Los Tinoco, 1917-19* (San José: Editorial Costa Rica, 1980), cap. 1, y especialmente en: Hugo Murillo Jiménez, *Tinoco y los Estados Unidos* (San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1981), Cap. 1. También deben consultarse los libros mencionados en la nota 18, con el propósito de entender las cambiantes alianzas políticas de la clase política de Costa Rica. Es digno de notar que, aunque ninguna de estas fuentes verdaderamente niega este hecho, las mismas rara vez discuten sus implicaciones para las explicaciones existentes sobre la democracia de Costa Rica. Estos estudios sugieren implícitamente que la crisis de las prácticas democráticas en Costa Rica durante estos años fue principalmente el producto del comportamiento anómalo de un militar, es decir de Tinoco. Una excepción es el reciente libro de Alvaro Quesada Soto, *La Voz Desgarrada: La Crisis del Discurso Oligárquico y la Narrativa Costarricense (1917-1919)*, (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1988).
74. Además de la bibliografía mencionada en la nota 20, véase: Gerardo Contreras y José Manuel Cerdas, *Los Años Cuarenta: Historia de una Política de Alinzas* (San José: Editorial Porvenir/Instituto Costarricense de Estudios Sociales, 1988), Manuel Rojas Bolaños, *Lucha Social y Guerra Civil en Costa Rica, 1940-1948* (San José: Editorial Alma Mater, 1986) y Jacobo Schifter, *Las Alianzas Conflictivas: Las Relaciones de Estados Unidos y Costa Rica desde la Segunda Guerra Mundial hasta la Guerra Fría* (San José: Asociación Libro Libre, 1986).
75. Rafael Obregón Loría, *Conflictos Militares y Políticos en Costa Rica* (San José: Imprenta La Nación, 1951), pp.80-116).
76. Desafortunadamente, se ha escrito muy poco sobre estos eventos. Las fuentes existentes son: John W. Gardner, "The Costa Rican Junta of 1948-49," tesis de Ph. D. sin publ.(St. John's University, 1971), pp. 129-68 y Guillermo Villegas Hoffmeister, *El Cardonazo* (San José: Casa Gráfica, 1986).
77. Véase su ahora clásico: "Transitions to Democracy: Towards a Dynamic Model," *Comparative Politics*, Vol. 2, No.3 (April) 1970. Véase también del mismo autor: "Sweden's Transition to Democracy: Some Notes toward a Genetic Theory," *Scandinavian Political Studies*, No.6 (1971) y, *The Politics of Compromise: The Politics of: A Study of Parties and Cabinet Government in Sweden* (Princeton: Princeton University Press, 1955).